



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Fomento de la Vivienda"

GC-DSF Oficio No. 3293

13 JUL 2016

Señores
PROYECTOS COMPUTARIZADOS SRL
RNC 102020094
C/Beller No. 50, esq. Cuba
Centro Santiago
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Referencia: Comunicación recibida en fecha de 09 de junio de 2016.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser distribuidor de las soluciones fiscales comercializados por la empresa **E BUSINESS TEK EIRL, RNC 130411867**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V del Decreto No. 451-08 sobre los proveedores de Impresoras Fiscales, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **PROYECTOS COMPUTARIZADOS SRL, RNC 102020094**, a ser distribuidor de los equipos fiscales citados a continuación:

Marca	Modelo	Tipo	Resolución No.	Certificado por DGII en fecha
EPSON	TM-T88IV	Impresora Térmica	23-2009	06 abril de 2009
DASCOM	DT230	Impresora Térmica	111-2013	09 septiembre de 2013
ELCOM	EURO 150 FLEXY	Caja Registradora	48-2015	13 de julio de 2015

La Sociedad **PROYECTOS COMPUTARIZADOS SRL, RNC 102020094**, quedará obligada a reportar en tres (3) días calendarios sus instalaciones tanto a la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, como a la empresa **E BUSINESS TEK EIRL, RNC 130411867**, remitiendo los siguientes datos:

- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del Contribuyente instalado;
- Razón Social del Contribuyente instalado;
- Nombre Comercial del Negocio;
- Nombre de la Sucursal;
- Dirección de la Sucursal;
- Nombre de la Persona de Contacto;
- Cantidad Caja(s);

- h) Número(s) de Serie(s) de la(s) Caja(s);
- i) Teléfono del Negocio;
- j) Técnico que realizó la instalación;
- k) Fecha de instalación;
- l) Estatus de la instalación, y
- m) Actividad económica que se dedica la empresa.

A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben cumplir con lo establecido en las resoluciones citadas, del suplidor certificado por esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades Para Soluciones Fiscales.

Asimismo informamos que a partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes, ya que sus datos serán publicados en nuestro portal.

Atentamente,


Sylvia Báez
Subdirectora de Recaudación



SB
YNP/LGM
jvl

Anexo: Copia Resolución No. 23-2009
Copia Resolución No. 111-2013
Copia Resolución No. 48-2015
Copia Comunicación de Autorización emitida por E Business Tek, EIRL